

Duitama, 25 de septiembre de 2024

Señores:
CAMARA DE COMERCIO.
Duitama.

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
Radicación: 001204-15764
Fecha: 25/09/2024 2:27 pm
Recibido: NATALIA KATHERINE JULIO CHAPARRO

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTA 01 DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOPADRES CONALPRE DUITAMA, DE FECHA 27 DE AGOSTO, PARA LA VIGENCIA 2024.

Natalia Faria

Nosotras **Sandra Hindira Cucunuba** con CC 46.674.569 de Duitama, y **Laidy Johanna González Niño** con CC 1.052.380.535 De Duitama, nos permitimos presentar **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTA 01 DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOPADRES CONALPRE DUITAMA, DE FECHA 27 DE AGOSTO, PARA LA VIGENCIA 2024. PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION DE DUITAMA (ASOPADRES CONALPRE)**, realizada el día 27 de agosto de 2024, por las siguientes razones, expuestas a continuación relatados en los hechos así:

HECHOS:

PRIMERO: El día 14 de junio de 2024, después que la Cámara de Comercio fallo a favor de la nulidad de la junta directiva elegida incorrectamente, el día 14 de junio, la señora rectora del Colegio Nacionalizado La Presentación citó a las dos juntas directivas, la vigente y la descalificada, a una reunión de conciliación el día 18 de junio para que se hiciera un arreglo amigable y

se logran superar todos los impases para seguir adelante con la Asociación.

Evidentemente el día 18 de junio nos hicimos presentes el presidente, el fiscal de la junta directiva vigente, y las dos personas que solicitamos nulidad de la elección, y de la junta anulada se hicieron presentes la mayoría de integrantes, también la rectora, y dos profesores del comité de conciliación del colegio. Luego de casi dos horas de debate, a solicitud de las dos personas que realizaron la nulidad, se llegó a un preacuerdo consistente en que los integrantes de la junta descalificada presentaran la renuncia escrita a sus supuestos cargos, y la entregaran en la oficina de Asopadres para que se pudiera verificar el cumplimiento, y así el señor presidente vigente de la junta directiva procedería a citar a asamblea de delegados tal como lo facultan los estatutos, para elegir la junta directiva cumpliendo al pie de la letra con los estatutos para evitar otra nulidad.

Uno de los profesores que hizo presencia y sirvió como mediador, fue el profesor Luis Antonio Cely Becerra coordinador de primaria, quien nos hizo firmar unas planillas de asistencia, y se comprometió en realizar un acta de esa reunión y enviarla al correo de cada uno de los presentes, lo cual no se cumplió, y tampoco se cumplió con la entrega de las renunciaciones de los supuestos integrantes de la junta directiva anulada, y a pesar que se le hizo la solicitud a la señora asistente de la oficina de Asopadres para que entregara las renunciaciones y poder verificar el cumplimiento del acuerdo, **NUNCA FUE POSIBLE TENER, NI VER LAS RENUNCIAS, porque JAMÁS LAS ENTREGÓ**, por lo cual el señor presidente no realizó ninguna citación a asamblea de delegados por la falta de seriedad y cumplimiento a lo acordado, lo cual demostró una vez más la falta de respeto con la Asociación.

SEGUNDO: El tiempo fue pasando esperando que nos entregaran las renunciaciones, y luego de tres meses de haberse anulado la elección de la junta directiva de ASOPADRES CONALPRE por no cumplir con los estatutos que regulan la Asociación, y que la cámara de comercio fallo a favor de la nulidad, según Resolución No. 002 de la Cámara de Comercio. Es decir, revoco esa elección, el día 16 de agosto de 2024, Sin ninguna autoridad de la Junta Directiva vigente, ni autorización alguna, fueron recogiendo firmas en la oficina de la Asociación de padres por parte de la señora asistente de oficina, que tampoco tiene autoridad ninguna, ya que no delegada ni autoridad en la asociación ya que no es socia. Se reúnen 52 delegados los que firmaron y enviaron una citación a reunión extraordinaria de delegados para el día 27 de agosto a las 6 y 30 de la tarde (DESCONOCIENDO Y SIN IMPORTARLES QUE HAY UNA JUNTA DIRECTIVA VIGENTE Y LEGAL, QUE ERA QUIEN DEBIA HABER HECHO LA CONVOCATORIA, PERO COMO NO CUMPLIERON LOS ACUERDOS DEL DIA 18 DE JUNIO, NI EL PRESIDENTE, NI EL FISCAL NI LOS VOCALES CONVOCARON A ASAMBLEA COMO ES LO CORRECTO Y COMO DICEN LOS ESTATUTOS), esa citación que ellos hicieron con un orden del día que será anexado a esta solicitud, en el cual en el punto 4 dice: Elección de integrantes y cargos para conformar la junta directiva vigencia 2024, **según artículo 27 de los estatutos, de la Asociación de padres de Familia CONALPRE. ARTICULO 27. LA JUNTA DIRECTIVA estará integrada por los siguientes miembros:**

Un PRESIDENTE.

Un VICEPRESIDENTE.

Un SECRETARIO y su respectivo suplente.

Un TESORERO.

Tres VOCALES y sus suplentes.

Un FISCAL y suplente., elección que NO ES LEGAL NI CORRECTA, PORQUE "LA JUNTA DIRECTIVA NO SE PUEDE ELEGIR EN REUNION EXTRAORDINARIA", SOLO SE PUEDE ELEGIR EN ASAMBLEA ORDINARIA COMO ESTAN ESCRITOS EN LOS ESTATUTOS.

Pero como se pudo evidenciar la asamblea procedió a elegir los cargos incumpliendo de esa forma el CAPITULO SEPTIMO, ARTÍCULO 26 de los estatutos, que dice que para elegir junta directiva se debe hacer en ASAMBLEA ORDINARIA, las cuales se realizan dos al año, una cada semestre, y en caso fortuito donde se tenga que decidir algún tema que no este escrito en los estatutos, como en este caso la elección de la junta directiva, se debe hacer EN ASAMBLEA DE DELEGADOS que cuente con la presencia de la mitad más uno del total de los delegados, como está escrito en el artículo 57, del presente estatuto que dice:

ARTICULO 57. "Todo asunto no previsto en los presentes estatutos, será resuelto por el Consejo de delegados con la aprobación de la mitad más uno de sus integrantes y siempre acorde a las disposiciones legales sobre la materia, dentro del marco legal de esta formulación estatutaria".

Es decir, debe haber 70 delegados, si tenemos en cuenta que son 138 en total, pero debe ser en una asamblea **ORDINARIA**.

ARTICULO 26. Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por la asamblea de delegados en la primera asamblea ordinaria del año, programada dentro de los primeros sesenta (60) días a partir del inicio del

año lectivo. Se procederá mediante nominación personal para los once (11) integrantes que conformarán la Junta Directiva, de acuerdo con la elección del Consejo de delegados, mediante votación abierta por cada uno de los candidatos postulados o auto postulados. En todo caso que no este escrito en los estatutos, se hará de acuerdo al artículo 57.

Tampoco entendemos por qué la citación la hicieron los delegados sabiendo que aún hay una junta directiva vigente, cuyo registro y autenticidad reposa en la cámara de comercio, y esa junta directiva era quien debería convocar a la asamblea, y en caso fortuito por la inexistencia de una junta directiva, lo podrían hacer el 30 por ciento de los delgados, como ocurrió en este caso, pero que no tiene validez, porque aún hay una junta directiva vigente que tiene legalidad y autoridad para decidir cualquier asunto relacionado con la Asociación, por lo cual reiteramos que es un abuso de autoridad al desconocer a esa junta directiva, y atribuirse funciones que corresponden al presidente y al fiscal, o a toda la junta directiva vigente, que son quienes deben realizar esas citaciones como lo dice el artículo 17 y 21 de los estatutos.

ARTICULO 17. La Asamblea General de Asociados deberá estar presidida, en su orden por: El presidente de la Junta Directiva, el vicepresidente o en su defecto, por uno de los Vocales Principales, escogido por la mayoría de los Asociados presentes.

ARTICULO 21. Las reuniones de la asamblea de delegados serán de dos clases:

ORDINARIAS. Se celebrarán tres veces al año por convocatoria de la Junta Directiva mediante citación escrita, que se hará con una antelación, no menor a ocho (8) días calendario a la fecha de la reunión.

EXTRAORDINARIAS. Serán las que se efectúen en fechas diferentes a las programadas en el calendario y solamente se tratarán los temas para lo cual fueron citadas, podrán ser convocadas por la mayoría de los integrantes de la junta directiva, por el presidente, o por el fiscal o no menos del 30% de los delegados con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión.

La elección de junta directiva debe realizarse en las reuniones ordinarias con un orden del día donde se incluyan varios puntos como postulación de los aspirantes los diferentes cargos, presentación de cada uno de ellos, y toma de juramento por parte del presidente ADHOC, O COMO SIEMPRE SE HA HECHO, POR PARTE DE LA RECTORA DEL COLEGIO una vez elegidos. En este caso el día 27 de agosto, los presentes eligieron junta directiva en reunión EXTRAORDINARIA, lo cual no está permitido según los estatutos de Asopadres Conalpe, por lo cual se violó el artículo 26, de los estatutos de ASOPADRES CONALPRE.

ARTICULO 26. Los integrantes de la Junta Directiva serán elegidos por la asamblea de delegados en la primera asamblea ordinaria del año, programada dentro de los primeros sesenta (60) días a partir del inicio del año lectivo. Se procederá mediante nominación personal para los once (11) integrantes que conformarán la Junta Directiva, de acuerdo con la elección del Consejo de delegados, mediante votación abierta por cada uno de los candidatos postulados o auto postulados.

Teniendo en cuenta que la citación a esa reunión EXTRAORDINARIA, la hicieron 52 delegados, por lógica y por respeto, ellos deberían estar presentes en su totalidad, pero no fue así, y a la hora citada, es decir a las 6 y 30 minutos, no había quorum, por lo que hubo que esperar 30 minutos para

que estuvieran presentes por lo menos el 30 por ciento de los delegados, que en total son 138 personas, como dicen los estatutos en su ARTÍCULO 21 PARAGRAFO 2, es decir deberían haber 42 delegados para que existiera quorum.

Según lo manifestó el señor fiscal de la junta vigente, quien estuvo presente en la asamblea y tomo el registro, a la asamblea solo llegaron 45 delegados, y en el acta 001 del 27 de agosto, afirman que había 48 delegados, lo cual no es cierto. Como consta según el acta 001 que ellos inscribieron ante esta dependencia, realizaron la sumatoria total donde hay una mayor votación hay 45 votos y en otros no se especifica los votos en blanco, votos nulos y abstención de votos; y en otros no se alcanza el quorum. **En el acta se evidencia que no registraron los votos para cumplir con la totalidad de cada votación. Ya que todo debe quedar registrado.**

ARTICULO 23. La asamblea de delegados estará presidida en su orden por el presidente de la Junta Directiva, por el vicepresidente o en su defecto, por un vocal principal o suplente, elegido por la mayoría de los asistentes.

En el acta 01 del 27 de agosto, manifiestan que hubo 48 delegados presentes, pero si miramos por ejemplo la elección del supuesto presidente, dice que votaron 38 personas por el señor Jhonatan Pérez, y 7 por la señora Adriana Guio, lo cual da un total de 45 votos, pero no especifican que paso con los otros 3 votos faltantes, y así sucesivamente con la elección de los otros cargos donde la sumatoria de votos no da como resultado 48, y como se puede ver en el acta, no especifican que pasó con los faltantes, si era que ya no había quorum, o que no votaron, y eso no se puede aceptar porque demuestra que el acta está mal elaborada, y no es legal, a pesar

que la asamblea tampoco era legal, para lo que fue citada, es decir para elegir junta directiva, siendo EXTRAORDINARIA.

TERCERO: Otro motivo para rechazar y objetar esa elección, es porque el señor presidente vigente de la junta directiva no pudo asistir por algunas razones que manifestó en una carta enviada conmigo, la delegada Laidy Johanna González Niño, quien también hago parte de la junta directiva vigente, mediante la cual ME DELEGABA para que asumiera sus funciones como presidente, es decir dirigiera y moderara ordenadamente la asamblea hasta que se nombrara el presidente ADHOC para dicha reunión, (La carta en mención, también será anexada a esta solicitud, pero los presentes NO ME DEJARON HABLAR NI ACEPTARON QUE LEYERA LA CARTA EN LA CUAL YO ERA DESIGNADA DELEGADA PARA DIRIGIR LA ASAMBLEA, Y PARA EXPLICARLES QUE LA JUNTA DIRECTIVA NO SE PUEDE ELEGIR EN REUNIONES EXTRAORDINARIAS, PERO NO FUE POSIBLE, PORQUE NO ME PERMITIERON HABLAR, Y POR ESO DECIDI DEJARLOS QUE SIGUIERAN DESARROLLANDO ESA ASAMBLEA DE MANERA ILEGAL EN CONTRA DE LOS ESTATUTOS. Eso no lo dicen, ni lo aclaran el acta 01 del 27 de agosto, que se supone y por ley, debe llevar escrito todo lo que sucedió en la asamblea.

Aquí podemos demostrar el total desconocimiento por parte de los presentes a esa asamblea, incluida la rectora que estaba ahí, de la autoridad que tiene el señor presidente vigente que, aunque ya no tiene hijos en el colegio, es el representante legal de **ASOPADRES** hasta tanto no se elija una nueva junta directiva de manera correcta y hasta que no entregue su cargo a un nuevo presidente que se elija correctamente.

CUARTO: Otra cosa irrespetuosa e ilegal, fue la forma como le hicieron la invitación a esa asamblea al presidente vigente, tratándolo de delegado, sabiendo que ya no lo es, y desconociendo su cargo como presidente saliente y vigente.

A pesar de todo eso, y viendo que no era correcto, realizaron la asamblea la cual fue dirigida por el señor Jonatán Pérez, quien había sido elegido presidente de la junta directiva el pasado 29 de abril, y fue anulada, por lo cual no tenía ninguna autoridad ni atribuciones legales para asumir las funciones de presidir la asamblea, pero tal vez pensó que la anulación que le hizo la Cámara de Comercio era un juego, y se tomó atribuciones y funciones que no le corresponden, lo que se puede considerar como ABUSO DE AUTORIDAD Y USURPACION DE FUNCIONES. De igual forma la señora Mónica Sánchez Arismendi, se tomó abusivamente las funciones de secretaria tal como está escrito en el acta 01 del 27 de agosto, sin ser de la junta directiva vigente, sin haber sido elegida de ninguna manera, y sin tener el aval de la cámara de comercio, y por esas razones, consideramos que esa reunión y esa elección no se pueden validar ni aceptar, porque nuevamente incumplieron los estatutos, y a pesar que en esa asamblea estaba presente el señor fiscal vigente de la junta directiva, PARA PODER EXPLICARLES SI ERA CORRECTO HACER LO QUE ESTABAN HACIENDO, QUE ESA ASAMBLEA NO ERA VALIDA PORQUE EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS NO SE PUEDE ELEGIR TODA LA JUNTA DIRECTIVA. Como me comento antes de iniciar la reunión, ya que yo tenía la autorización del presidente vigente para dirigirla.

QUINTO: Otra razón para solicitar nulidad de esa elección es que a pesar que él señor fiscal vigente ya no es delegado, la citación que le hicieron se la hicieron como delegado, (se anexa copia de la citación), y en el acta 01 del 27 de agosto se refieren a él como simple invitado, desconociendo su autoridad y su legalidad como fiscal vigente, y pisoteando sus funciones como tal. Lo mismo ocurrió conmigo, Lady González que, siendo vocal de la junta directiva vigente, en esa misma acta me dan el trato de "invitada especial", negándome de esa forma mi derecho a elegir y ser elegida.

Esto demuestra que en esa Asamblea hicieron lo que les dio la gana, porque no permitieron que se les explicara con idoneidad y conocimiento de los estatutos que esa asamblea no era válida para elegir junta directiva.

Según los estatutos de Asopadres, los cuales reposan en la Cámara de Comercio de Duitama, las reuniones **EXTRAORDINARIAS**, son para tratar un punto específico, en este caso la elección de la junta directiva, pero en esa asamblea sin haberse modificado el orden del día antes de iniciar, y sabiendo que **NO SE PODIA ELEGIR JUNTA DIRECTIVA**, se llevaron a cabo otros puntos diferentes, como la intervención de algunas personas ajenas a la junta directiva vigente de la asociación de padres de familia.

SEXTO: Se incumplió también en el CAPÍTULO CUARTO, ARTICULO 13, PARAGRAFO. Donde se explica que se debe elegir un representante de la Asociación ante el Consejo de Directivo del colegio, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 9 del decreto 1286 de 2005.

Incumplimiento al igual en el CAPÍTULO SEXTO ARTÍCULO 24, Literal g: Elegir al representante de la Asociación al Consejo Directivo del Colegio y demás Representantes que las directivas del colegio soliciten.

SEPTIMO: En ese orden de ideas, sin que me hubieran permitido dirigir la asamblea como era la voluntad del presidente vigente, realizaron la reunión y la dirigió un delegado que no es ni de la junta directiva actual, ni tenía la autorización de ninguna manera de la asamblea para dirigirla, lo cual es otro abuso de autoridad y de funciones, violando el artículo 23 de los estatutos, que dice:

En esa reunión el ingeniero de sistemas que paga la Asociación, estaba grabando en video, por lo cual se podrá evidenciar lo que estoy diciendo. Con esta solicitud donde se rechaza y se pide la nulidad, no pretendemos frenar ni entorpecer de ninguna manera los procesos de la Asociación, solo estamos exigiendo que se cumpla con las normas establecidas, y que se

respeten al pie de la letra los estatutos, porque si no es así, debemos estar seguros que nuestra misión y visión es enfocada a brindar y apoyar el bienestar de los estudiantes de la institución educativa, por ende le estaríamos dando un mal ejemplo de deshonestidad, no solo a toda la comunidad Presentina, sino a nuestros hijos y a los Duitamenses.

Por todo lo anterior, Y TENIENDO MUY EN CUENTA QUE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO SE PUEDE ELEGIR EN REUNIÓN ORDINARIA, SOLICITAMOS CONTUNDENTEMENTE EL RECHAZO TOTAL Y NULIDAD DE ESA ELECCIÓN, SOLICITANDO A ESTA DEPENDENCIA RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTA 01 DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOPADRES CONALPRE DUITAMA, DE FECHA 27 DE AGOSTO, PARA LA VIGENCIA 2024.

Y que esta solicitud sea estudiada correctamente de acuerdo a los estatutos que están radicados en la Cámara de Comercio, que se revise el acta de asamblea del 27 de agosto, que se revise y se verifique la lista de asistentes, que no fueron más de 48 personas, que se revise la legalidad de las firmas que aparezcan en las actas.

Y al momento de conformar el quorum, se debe cotejar que la persona presente, si es delegada de acuerdo a los estatutos, y se adjunte la copia del recibo de pago tal como lo dicen los estatutos. Que se emita un fallo de manera neutral e imparcial, acorde a las normas. De esa manera estaremos dispuestas a aceptar lo que la Cámara de Comercio decida, aclarando que copia de esta solicitud será enviada a la Secretaría de Participación y Democracia del departamento de Boyacá para que tengan conocimiento del caso y tomen las decisiones necesarias.

Se deja claro que se realizó reforma de estatutos en el año 2022 y fue aprobado por la asamblea general de delegados de asociación de padres de familia al igual que el reglamento interno de Asopadres, no se entiende por qué razón si fue aprobada la actualización de los estatutos, no aparece radicado ante cámara de comercio. Pero dicha actualización reposa en las actas del mismo año, donde se ordena registrar la actualización ante cámara de comercio. Los cuales fueron reformados, estudiados y aprobados por la Asamblea de delegados el día 31 de mayo a las 21:09 hrs. En la ciudad de Duitama. Donde entran a regir a partir de la vigencia del año 2.022, fecha de su perfeccionamiento y derogan los anteriores. Tal como se estableció en dicha asamblea.

OCTAVO: Dejamos claridad que se evidencia un afán que tienen por el cambio de la Junta Directiva como represalia al proceso de solicitud de pensión de la asistente de oficina quien ya cumplió los requisitos de ley (edad y semanas cotizadas) en donde exponen a la Asociación a una sanción o multa por parte de la U.G.P.P.

A pesar que la junta directiva electa el día 29 de abril fue **ANULADA** y no tiene ninguna validez, en la página del colegio **siguen apareciendo los nombres y cargos de esas personas como junta directiva legal**, lo cual está generando duda y desinformación entre los padres de familia y puede ser **información engañosa**, porque esa junta no existe, y a pesar que se le ha solicitado muchas veces y de varias formas al ingeniero de sistemas que maneja la página del colegio que quite esa información falsa de ahí, no lo ha hecho.

Por último, Yo, Sandra Hindira Cucunubá, como solicitante de lo anterior, y como tesorera actual y vigente de la Asociación dejo constancia que los dineros de la Asociación reposan en una cuenta de ahorros y en un CDAT, en Comultrasan, con lo cual se

constancia que los dineros de la Asociación reposan en una cuenta de ahorros y en un CDAT, en Comultrasan, con lo cual se garantiza la protección de esos dineros, y hasta tanto no tenga en mis manos una resolución legal de la Cámara de Comercio, donde se diga que ya hay una junta directiva legal, no firmaré ni autorizaré, ningún movimiento de dinero.

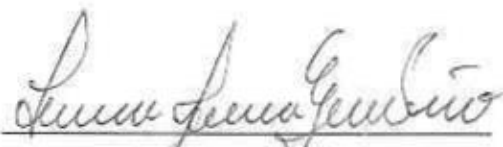
Agradecemos la atención prestada a esta solicitud **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL ACTA 01 DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE ASOPADRES CONALPRE DUITAMA, DE FECHA 27 DE AGOSTO, PARA LA VIGENCIA 2024.**

NOTIFICACIONES: A los siguientes correos electrónicos. sandrahindirac50@gmail.com y leidygonzalez1986@gmail.com

Cordialmente,



Sandra Hindira Cucunuba
CEL. 3208868824



Laidy Johanna González Niño
CC. 3133138552

Duitama, agosto 27 de 2024.

Cordial saludo.

Con todo respeto me dirijo a los presentes en esta asamblea de delegados de ASOPADRES CONALPRE, con el objeto de manifestar que a pesar de la citación que me enviaron firmada por algunos delegados para reunión Extraordinaria, no estaré presente, porque la verdad, no quiero ser víctima nuevamente de agresiones verbales por parte de algunos delegados, como ocurrió en las dos últimas reuniones que se realizaron, y que por el hecho de advertirles que cumplieran con los estatutos, recibí ofensas, me gritaron, me quitaron el micrófono, y no me permitieron dirigir las asambleas como corresponde, y por el desorden, y la patanería que se formó, preferí retirarme de la reunión, y como todos sabemos, por haber hecho las cosas mal, esa elección fue impugnada y revocada de tajo por la cámara de comercio.

Con esto no pretendo hacerme la víctima ni culpar a nadie de lo que paso, pero si es desagradable ver y sentir que después de haber entregado 8 años de trabajo, de mi tiempo, de mi conocimiento y de servicio a esta comunidad educativa y a esta Asociación, hoy me vean y me traten como si yo fuera el culpable de lo que pasó, por capricho de algunos irresponsables que no les gusta cumplir las normas, y mi nombre y mi dignidad estén en boca de todo el mundo por las malas actuaciones de otros.

Para quienes están diciendo que nos robamos los recursos de la asociación, los invito a que revisen toda la parte contable que reposa en la oficina de Asopadres, y si encuentran alguna prueba de lo que dicen, y si ven que me robe un solo peso, me denuncien ante la ley, porque yo si lo pienso hacer para limpiar mi nombre. Tampoco estamos en contra de ninguna persona, porque todos cuando cumplimos unas etapas en la vida, nos tenemos que ir, a sabiendas que nadie es indispensable en este mundo.

Los invito para que cada vez que lleguen al colegio, observen ese muro de cerramiento que junto a otros dos presidentes lideramos y logramos construir con los recursos de la Asociación, para darle seguridad a los estudiantes y a todas las personas que trabajan en este colegio, a sabiendas que eso es responsabilidad y obligación del gobierno y no de los padres de familia, pero que por falta de gestión nos vimos en la necesidad de hacer ese muro. También con los recursos de ustedes, hemos mantenido las lúdicas, y seguimos pagando honorarios a algunas personas para que cumplan funciones que son de responsabilidad del gobierno, pero por colaborar con el colegio lo seguimos haciendo descatando lo que dice el decreto 1286 de 2005..

Por estas y otras razones, delego a la señora Lady Johana González con CC. 1052380535, delegada del grado 701 e integrante de la junta directiva legal y vigente, hasta la fecha, para que SI LA DEJAN Y NO LA AGREDEN, asuma mis funciones por esta asamblea, y sea garante y veedora que las cosas las hagan bien como esta escrito en los estatutos, y como personas educadas.

Gracias por su atención,

Atentamente,



LUIS DUITAMA LAGOS
CC. 4059845

Presidente saliente ASOPADRES CONALPRE.

Duitama, 16 de agosto de 2024

Señores
PADRES DE FAMILIA DELEGADOS
 Colegio Nacionalizado la Presentación
 ciudad

LUIS DUITAMA LAGOS

Respetados señores

Invitamos a esta reunión. Dando cumplimiento al Artículo 21 de los estatutos: Las reuniones de la Asamblea de Delegados serán de dos clases

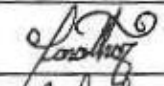
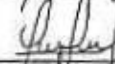
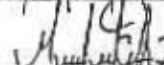

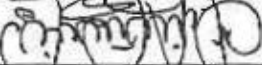
b) EXTRAORDINARIAS. Serán las que se efectúen en fechas diferentes a las programadas en el calendario y solamente se tratarán los temas para lo cual fueron citadas. Podrán ser convocadas por la mayoría de los integrantes de la junta directiva, por el presidente, o por el fiscal o no menos del 30% de los delegados con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión

Atentamente, le invitamos a reunión Extraordinaria el día Martes 27 de agosto del presente año a las 6:30 pm, en la Biblioteca del Colegio Nacionalizado la Presentación de Duitama, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretaria Adoc
4. Elección de integrantes para conformar la junta directiva de la asociación de padres de familia vigencia 2024 según Artículo 27 de los estatutos
5. Lectura y aprobación de Acta

Cordialmente;

DELEGADOS 2024
ASOPADRES CONALPRE 2024

N°	DELEGADO CURSO	NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENTIDAD	FIRMA
1	704	Jonathan Elmer Perez Prieto	1052387315	
2	307	Monica Sanchez Arimón	1019066978	
3	804	Mónica Fonseca Borrater	1052389736	
4	902	Hilson Pardo Perez	1052384430	
5	503	Patricia Bolivar	23927057	

Duitama, 16 de agosto de 2024

Señores
PADRES DE FAMILIA DELEGADOS
 Colegio Nacionalizado la Presentación
 ciudad

ALEXANDER ANTONIO PAYARES

Respetados señores

Invitamos a esta reunión. Dando cumplimiento al Artículo 21 de los estatutos: Las reuniones de la Asamblea de Delegados serán de dos clases

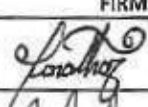
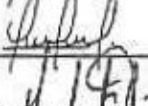
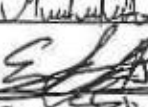
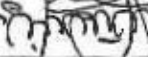

b) EXTRAORDINARIAS. Serán las que se efectúen en fechas diferentes a las programadas en el calendario y solamente se tratarán los temas para lo cual fueron citadas. Podrán ser convocadas por la mayoría de los integrantes de la junta directiva, por el presidente, o por el fiscal o no menos del 30% de los delegados con mínimo tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión

Atentamente, le invitamos a reunión Extraordinaria el día Martes 27 de agosto del presente año a las 6:30 pm, en la Biblioteca del Colegio Nacionalizado la Presentación de Duitama, con el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretaria Adoc
4. Elección de integrantes para conformar la junta directiva de la asociación de padres de familia vigencia 2024 según Artículo 27 de los estatutos
5. Lectura y aprobación de Acta

Cordialmente;

DELEGADOS 2024
ASOPADRES CONALPRE 2024

N°	DELEGADO CURSO	NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENTIDAD	FIRMA
1	704	Jonathan Elmer Perez Prieto	1052387315	
2	307	Monica Sanchez Arimandy	1019066928	
3	804	Monica Fonseca Booriler	1052389136	
4	902	Wilson Poveda Perez	1052384430	
5	503	Patricia Bohner	23927057	

N°	DELEGADO CURSO	NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENTIDAD	FIRMA
6	408	Diana Sofía Becerra	1052384534	Diana Sofía Becerra
7	503	LILIANA EDOR AFRIANO	1057591867	LILIANA EDOR AFRIANO
8	702	Tatiana Fonseca Diaz	1052393640	Tatiana Fonseca Diaz
9	301	Claudia Fernandez	7052381732	Claudia Fernandez
10	201	Salvador Caleros	4247329	Salvador Caleros
11	401	Yazmin Corderas	1052396917	Yazmin Corderas
12	502	Diana Granados Mesa	1052383495	Diana Granados Mesa
13	502	Judy Paola Beltian	1082909465	Judy Paola Beltian
14	102	Mabel Katherine Crista	1052314966	Mabel Katherine Crista
15	406	Luisa Tinjaca	1.010.215.627	Luisa Tinjaca
16	1104	Maritza Pely	46.670.298	Maritza Pely
17	506	Marleny Leon Aras	52.544.406	Marleny Leon Aras
18	604	Balbina Contreras	24.049.402	Balbina Contreras
19	302	Márcela Vargas Estro	1.019.029.662	Márcela Vargas Estro
20	502	Parom Medina Aru	83.857.724	Parom Medina Aru
21	605	Aranda Patricia Pavia	1052379031	Aranda Patricia Pavia
22	802	Donis Goguenche	1019614990	Donis Goguenche
23	801	Carolina Rodriguez	46457746	Carolina Rodriguez
24	402	Maria Fernanda H	1052397524	Maria Fernanda H
25	904	Adriana Guro	39900762	Adriana Guro
26	701	July Eliana Reyes	1127200567	July Reyes
27	802	Dangela Reyes	1052380604	Dangela Reyes
28	604	Jeimy Milcidy Pinto	46.454.788	Jeimy Milcidy Pinto
29	804	Diana Marcela Burgos	53.132.434	Diana Marcela Burgos

N	DELEGADO CURSO	NOMBRE Y APELLIDO	DOC. IDENTIDAD	FIRMA
30	1004	Emelda Lopez	46.661.528	Emelda Lopez
31	603	Carmen Gutierrez	53.047.395	Carmen Gutierrez
32	805	Adriano Clacantik	46453.781	Adriano Clacantik
33	1003	José Eduardo Suarez	19193403	José Eduardo Suarez
34	803	Concepción Alvarez	1053606459	Concepción Alvarez
35	1101	Karen Sthala R	116853596	Karen Sthala R
36	702	Wendy Olaya	74327.638	Wendy Olaya
37	106	Graciela Romero	1051553285	Graciela Romero
38	T 02	Nicola Milena Vargas	1055227656	Nicola Milena Vargas
39	607	Doris Portacio	64921259	Doris Portacio
40	706	Silvia Yate	1095912316	Silvia Yate
41	T.04	Laura Alvarez	1.052416649	Laura Alvarez
42	606	Heredia Parro C	46670.611	Heredia Parro C
43	106	Ana Izeth Rincón D.	1.052.392.181	Ana Izeth Rincón D.
44	307	Fernando Usaté G.	74369896	Fernando Usaté G.
45	203	Ximena Lara G.	75709.700	Ximena Lara G.
46	605	Jessica Monsalva Diaz	1052020.363	Jessica Monsalva Diaz
47	203	Marcelo Alarcon V	46457634	Marcelo Alarcon V
48	Jardin -1	Edna J. Ricardo F.	1052406169	Edna Ricardo
49	T01	Angelica Rodriguez	1052313444	Angelica Rodriguez
50	1-03	Sandra Corrales	46.672.583	Sandra Corrales
51	105	Juan Pablo Rojas	3028431	Juan Pablo Rojas
52	703	Sandra Maria Niño	24167236	Sandra Maria Niño



NIT. 800.241 976-9

COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACIÓN DUITAMA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Cámara de Comercio de Duitama
ORIGINAL REVISADO



H. W. W. H.

ACTA N° 01 DE 2024

Reunión Extraordinaria de Asamblea General de Delegados de la Asociación de Padres de Familia del Colegio Nacionalizado la Presentación de Duitama

En Duitama, a los 27 días del mes de Agosto de 2024, siendo las 7:00 p.m. se dio inicio a reunión Extraordinaria de Asamblea de Delegados, convocada por escrito y al correo electrónico con cinco (05) días de anterioridad, citación convocada por delegados, dando cumplimiento al Artículo 21 de los estatutos: Las reuniones de la Asamblea de Delegados serán de dos clases:

b) **EXTRAORDINARIAS** Serán las que se efectúen en fechas diferentes a las programadas en el calendario y solamente se tratarán los temas para lo cual fueron citadas, podrán ser convocadas por la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva, por el presidente, o por el fiscal o no menos del 30% de los delegados con mínimo tres(3) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión con el siguiente orden del día

1. Llamada a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección de presidente y secretaria Ad hoc
4. Elección de integrantes para conformar la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia vigencia 2024 según Artículo 27 de los estatutos
5. Lectura y aprobación del Acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quórum

La señora Monica Sánchez Arismendy del curso 307 Delegada, llamó a lista y se constató la asistencia de 48 delegados, de un total de 138 padres de familia invitados hábiles para asistir y votar. Para la Asamblea de Delegados se dio cumplimiento al Artículo 16 Parágrafo 2, Pasados (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum se constituirá con el treinta por ciento (30%) de los invitados.

Como Invitada especial la rectora Magíster Alix Azucena Patiño.
Los señores Leidy Johana González Niño y Alexander Payares integrantes de la Junta Directiva vigencia 2023.

Existiendo quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente



COLEGIO NACIONALIZADO LA RESENTACIÓN DUITAMA

NET. 803.241 974-9

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

2. Aprobación del orden del día

Se sometió a aprobación el orden del día, el cual fue aprobado por los delegados asistentes.

3. Elección de presidente y secretaria Ad hoc

Para presidir la Asamblea general de delegados, se postuló como presidente ad hoc, el señor Daniel Fernando Uscategui Gómez del grado 307

Para secretaria Ad hoc se postuló la señora Mayra Alejandra Pérez García, del grado 305 Postulaciones que fueron aprobadas por unanimidad de los delegados asistentes

Los integrantes elegidos, presidente y secretaria Ad hoc para esta reunión aceptaron su postulación

4. Elección de integrantes para conformar la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia vigencia 2024 según Artículo 27 de los estatutos

Por unanimidad de los delegados asistentes ratificaron elegir la Junta directiva en pleno

Para las correspondientes elecciones los padres de familia asistentes acordaron la postulación de los integrantes por cargos y la votación a mano alzada, según el número de asistentes y como escrutadores de las respectivas elecciones estuvo a cargo de los señores: Daniel Fernando Uzcátegui Gómez y la señora Mayra Alejandra Pérez García.

Se inició con las postulaciones para los respectivos cargos así:

Para presidente se postularon:

Jonathan Elicer Pérez Prieto CON 38 VOTOS

Adriana Guio Moya CON 7 VOTOS

Postulación aprobada con 38 votos el señor Jonathan Elicer Pérez Prieto

Para Vicepresidente postularon a:

CALLE 22 CARRERA 5ª AVENIDA CIRCUNVALAR

E-mail: asopadres@colpre.edu.co

www.colpre.edu.co


Cámara de Comercio de Duitama
ORIGINAL REVISADO





COLEGIO NACIONALIZADO LA RESENTACIÓN DUITAMA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

REG. 809.241 376-9



Mónica Sánchez Arismendy **CON 38 VOTOS**
Jessica Tatiana Fonseca Díaz **CON 8 VOTOS**

Postulación aprobada con el mayor número de votos Mónica Sánchez Arismendy /

Para Secretario Principal:

Claudia Patricia Bolívar : **CON 24 VOTOS**
Jessica Tatiana Fonseca Díaz **CON 21 VOTOS**

Secretaria Suplente:

Jessica Tatiana Fonseca Díaz **CON 38 VOTOS**
Diana Sofia Becerra **CON 6 VOTOS**

Postulación aceptadas

Para Tesorero de la Junta Directiva Postularon a:

Edilson Poveda Paez **CON 35 VOTOS**
Mercedes Cely Martínez **CON 9 VOTOS**

Postulación aprobada por los delegados asistentes
Como Tesorero el señor Edilson Poveda Páez con el mayor número de votos

Para Vocales Principales postularon a:

Miriam Medina Bravo **CON 14 VOTOS**
Sandra María Niño **CON 12 VOTOS**
Diana Sofia Becerra **CON 8 VOTOS**

Para vocales Suplentes postularon a:

Claudia Patricia Becerra González **CON 14 VOTOS**
Angelica Rubiela Rodríguez **CON 11 VOTOS**
Alba Yazmin Cárdenas Cristancho **CON 9 VOTOS**

Los cuales aceptaron su postulación con el mayor número de votos para vocales



**COLEGIO NACIONALIZADO LA RESENTACIÓN DUITAMA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

NIT. 800.242 976-9



Mónica Sánchez Arismendy CON 38 VOTOS
Jessica Tatiana Fonseca Díaz CON 8 VOTOS

Postulación aprobada con el mayor número de votos Mónica Sánchez Arismendy /

Para Secretario Principal:

Claudia Patricia Bolivar : CON 24 VOTOS
Jessica Tatiana Fonseca Díaz CON 21 VOTOS

Secretaria Suplente:

Jessica Tatiana Fonseca Díaz CON 38 VOTOS
Diana Sofia Becerra CON 6 VOTOS

Postulación aceptadas

Para Tesorero de la Junta Directiva Postularon a:

Edilson Poveda Paez CON 35 VOTOS
Mercedes Cely Martínez CON 9 VOTOS

Postulación aprobada por los delegados asistentes
Como Tesorero el señor Edilson Poveda Páez con el mayor número de votos

Para Vocales Principales postularon a:

Miriam Medina Bravo CON 14 VOTOS
Sandra María Niño CON 12 VOTOS
Diana Sofia Becerra CON 8 VOTOS

Para vocales Suplentes postularon a:

Claudia Patricia Becerra González CON 14 VOTOS
Angelica Rubiela Rodríguez CON 11 VOTOS
Alba Yazmin Cárdenas Cristancho CON 9 VOTOS

Los cuales aceptaron su postulación con el mayor número de votos para vocales



MIT. 500.241 976-9

**COLEGIO NACIONALIZADO LA RESENTACIÓN DUITAMA
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA**

66
Cámara de Comercio de Duitama
ORIGINAL REVISADO



- Diana Lisseth Granados Mesa Fiscal principal con el mayor número de votos
- Willian Ernesto Ayala Ayala; Fiscal suplente con el mayor número de votos

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	C.C.	FECHA DE EXPEDICION
1	DIANA LISSETH GRANADOS MESA	Fiscal Principal	1.052.383.495	22/12/2005
2	WILLIAN ERNESTO AYALA AYALA	Fiscal Suplente	74.380.366	23/07/2002

Una vez finalizada la votación de los integrantes a la nueva Junta directiva de la Asociación de Padres de familia vigencia 2024, el señor presidente Ad hoc colocó en discusión y aprobación los diferentes cargos los cuales aceptaron sus postulaciones y los Delegados asistentes los aprobó.

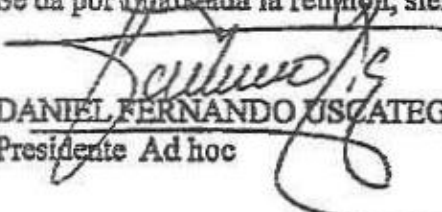
Las personas anteriormente nombradas aceptaron los cargos para lo cual fueron elegidos. Comprometiéndose los nuevos integrantes a trabajar unidos en beneficio de la comunidad educativa y cumplir con los Estatutos de Asopadres.

5. Lectura y aprobación del Acta

Se dio lectura al acta, no existiendo ningún cambio y agotados los puntos del orden del día, el señor presidente Adhoc Daniel Fernando Uscatgui Gómez, sometió a aprobación el Acta, a la Asamblea de Delegados, la cual fue aprobada por unanimidad de los Delegados asistentes.

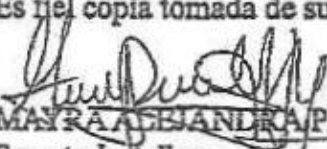
Dejando constancia de la aprobación del texto integral del acta.

Se da por finalizada la reunión, siendo las 8:41 de la noche y en constancia firman:


DANIEL FERNANDO USATEGUI G.
Presidente Ad hoc


MAYRA ALEJANDRA PEREZ G.
Secretaria Ad hoc

Es fiel copia tomada de su original


MAYRA ALEJANDRA PEREZ G.
Secretaria Adhoc